



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### RESOLUCIÓN N° **361** DE 2023

(03 de marzo de 2023)

Por la cual se modifica el artículo primero del Acuerdo 080 del 31 de octubre de 2022, en el sentido de cambiar la fecha de digitación de notas en el sistema académico primer parcial programas de pregrado.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior.

#### CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo 080 del 31 de octubre de 2022, se expidió el Calendario General de Actividades Académicas - primer período del año 2023 para los programas de Pregrado y Posgrado.

Que el artículo segundo del Acuerdo 080 de 2022 dispone "*AUTORIZAR a la Rectora para modificar las fechas de matrícula y digitación de notas, cuando las circunstancias lo requieran*".

Que en virtud del desarrollo de los procesos académicos de los estudiantes de admisión especial Jóvenes a la U., se hace necesario modificar la fecha de digitación de notas en el sistema de información académico para el primer parcial de los programas de pregrado, estipulada en el Acuerdo 080 del 31 de octubre de 2022.

#### **Fechas aprobadas en Acuerdo 080 del 31 de octubre de 2022.**

SEM.	ACTIVIDADES	FEBRERO	MARZO
8	Digitación de notas en el sistema académico primer parcial programas de pregrado.	27	4

#### **Fechas propuestas modificadas para Acuerdo 080 del 31 de octubre de 2022.**

SEM.	ACTIVIDADES	FEBRERO	MARZO
8	Digitación de notas en el sistema académico primer parcial programas de pregrado.	27	11

En consecuencia, la Rectora

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** en el Artículo primero del Acuerdo 080 del 31 de octubre de 2022, las fechas que se relacionan a continuación:

SEM.	ACTIVIDADES	FEBRERO	MARZO
8	digitación de notas en el sistema académico primer parcial programas de pregrado.	27	11

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 080 del 31 de octubre de 2022 que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

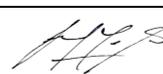
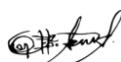
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., el 03 de marzo de 2023

**LA RECTORA,**

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Proyectó y Revisó:	ANA ISABEL MORA BAUTISTA	Vicerrectora Académica	
	SANDRA MÓNICA ESTUPIÑÁN TORRES	Decana Facultad Ciencias de la Salud	
	MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	Decana Facultad Ciencias Sociales	
	JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA	Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura	
	CARLOS ARIEL ALZATE OROZCO	Decano Facultad Administración y Economía	
	OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ	Decano Facultad de Derecho	
	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN	Jefe ( e ) Oficina Jurídica	
	ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE	Jefe de Planeación y Desarrollo Institucional	
	CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS	Asesora de Rectoría	